



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1334 DE 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL A UN(A) DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 1848 de 1969; el artículo 9 del Decreto 2831 de 2005 y el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015, así como en lo contenido en el Decreto Municipal 007 de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante el contenido del numeral 5 del artículo primero del Decreto Municipal No 007 de 2016, "por medio de la cual se delegan unas funciones administrativas y presupuestales en el Secretario de Educación Municipal de Armenia", el Alcalde Municipal de Armenia, arrojó a cargo del Secretario de Educación Municipal, la facultad de conceder licencias y comisiones de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el literal A. del Artículo 9 del Decreto 1848 de 1969 establece "Prestaciones. En caso de incapacidad comprobada para trabajar, motivada por enfermedad no profesional, los empleados públicos y los trabajadores oficiales tienen derecho a las siguientes prestaciones:

- a) Económica, que consiste en el pago de un subsidio en dinero, hasta por el término máximo de ciento ochenta (180) días, que se liquidará y pagará con base en el salario devengado por el incapacitado, a razón de las dos terceras (2/3) partes de dicho salario, durante los primeros noventa (90) días de incapacidad y la mitad del mencionado salario durante los noventa (90) días siguientes, si la incapacidad se prolongare".

Que el Artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 establece "**Licencias por enfermedad, maternidad o paternidad**". Las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que COSMITET LTDA, expidió el 27 de abril de 2022 el certificado de incapacidad N° 52055 con código diagnóstico N° N200, con una duración de 15 días comprendidos desde el 27 de abril de 2022 hasta el 11 de mayo de 2022, a nombre de **FRANCIS STEFANY PARRA SERNA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1094897919**, Docente de Aula, Grado 2A, Código 9001 de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO**.

Que mediante PQRS N° SIN NUMERO del 28 de abril de 2022, la EPS COSMITET Ltda., identificada con Nit No. 830023202, radicó en la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, el certificado de incapacidad médica por Enfermedad General N° 52055.

Que teniendo en cuenta el certificado expedido por COSMITET LTDA se hace necesario conceder Licencia por Enfermedad al citado(a) funcionario(a).

Que por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Educación Municipal de Armenia,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1334 DE 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL A UN(A) DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia por Enfermedad General al(a) señor(a) **FRANCIS STEFANY PARRA SERNA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1094897919**, Grado 2A, código 9001 de la Planta Global de cargos por **15 días** comprendidos **desde el 27 de abril de 2022 hasta el 11 de mayo de 2022** de conformidad con el certificado de Incapacidad Medica N° 52055, expedido por COSMITET LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la cancelación de salarios al(a) citado(a) funcionario(a) durante el término de duración de la Licencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2831 de 2005 y realizar el recobro respectivo a la Fiduprevisora, por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la sección de Nóminas de la Secretaría de Educación Municipal, a la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO**, registrar la novedad y adjuntar copia en la hoja de vida del(a) funcionario(a).

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío el 22 JUN 2022


Julieta Gómez de Cortés
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Sonia Rojas Arias - Auxiliar Administrativa - Área Administrativa.

Elaboró: Sonia Rojas Arias - Auxiliar Administrativa - Área Administrativa.

Revisó: María Constanza Ortiz Londoño - Líder Área Administrativa

Revisó: José Javier Acero Osorio - Líder Área Asuntos Legales y Públicos



TRANSCRIPCIÓN

INCAPACIDAD MEDICA #52055

IDENTIFICACION: CC 1094897919	NOMBRE: FRANCIS STEFANY PARRA SERNA	HC: 1094897919 - CC	EDAD: 33 Años	SEXO: F
FECHA DE INGRESO: 2022-04-27 17:25:25.98382	No. INGRESO:	FECHA SOLICITUD: 2022-04-27 17:25:25.98382		
CLIENTE: REGION 9 FIDEICOMISOS P.A.F 2020	PLAN: REGION 9 FIDEICOMISOS P.A.F 2020	TIPO AFILIADO:	RANGO: QUINDIO	
CIUDAD DONDE LABORA: ARMENIA-QUINDIO			DEPENDENCIA: INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR - ARMENIA (163001000540)	

INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL

TERCERO: CALCULASER S.A.
SERVICIO: AMBULATORIO
FECHA DE EMISION: 2022-04-27
FECHA DE TERMINACION: 2022-05-11
DURACION: 15
PRORROGA: NO

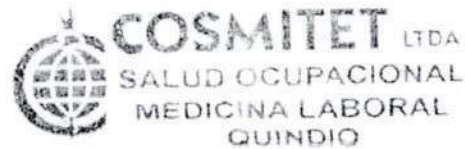
OBSERVACION:
• TRANSCRIPCION E INCAPACIDAD, INCAPACIDAD GENERADA POR PRESTADOR DE LA RED, REPORTADA POR EL USUARIO EL 27/04/2022

DIAGNOSTICO(S):
N200 CALCULO DEL RINON -

MEDICO TRATANTE

NESTOR RICARDO BOTIA SILVA NEFROLOGOS
CC : 19260343
REGISTRO MEDICO: 3532-83

MEDICO GENERAL



9001 - Docu de Arch
ZA. Ruperi Centro

OK hu.